



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de abril del 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 138-2019MDBSH, de fecha 13 de marzo del 2019.
Resolución de Alcaldía N° 163-2019-MDBSH, de fecha 29 de marzo del 2019.
Resolución de Alcaldía N° 166-2019-MDBSH, de fecha 01 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que; mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2019-MDBSH se aprueba el expediente técnico del proyecto "Reparación De Bloque De Infraestructura; En El(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código de inversión N° 2438768 y Cuyo monto de inversión es de S/ 17,382.48 (Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 48/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MDBSH, se resuelve Disponer la Ejecución del proyecto "Reparación De Bloque De Infraestructura; En El(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", ha sido viabilizado con Código de proyecto N° 2438768, el mismo que tiene como costo total la suma de S/ 17,382.48 (Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 48/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 305-2019-MDBSH/GDUR-2019 de fecha 13 marzo del 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, recomienda a la Gerencia Municipal disponga las acciones administrativas correspondientes a fin de que se designe un Inspector de Obra "Reparación De Bloque De Infraestructura; En El(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", recomendando al Ing. Civil Alfredo Nieves Del Castillo, con CIP N° 161190, por todo el periodo de ejecución de la obra, siendo esté 15 días calendario, siendo profesional de planta, toda vez que en el presupuesto de Gastos Generales no se consideró la contratación de un Ing. Para Supervisor de la obra.

Que, mediante Informe 133-2019-MDBSH-GM, de fecha 13 de marzo del 2019, el (E) Gerente Municipal - C.P.C. Wellington Valles García, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la designación de un inspector de obra para la ejecución del proyecto "Reparación De Bloque De Infraestructura; En El(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2019, de fecha 13 de marzo del 2019, se reconoce como Inspector de la Obra: "Reparación De Bloque De Infraestructura; En El(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", al Ing. Alfredo Nieves Del Castillo, con CIP N° 161190, por todo el periodo de ejecución de la obra,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



siendo este 15 días calendario, quien dependerá jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, exhortando ejercer el encargo con estricta sujeción a las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y demás normas legales vigentes.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2019MDBSH, de fecha 13 de marzo del 2019, se designó como Inspector de Obra: "Reparación De Bloque De Infraestructura; En El(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín", al Ing. Alfredo Nieves Del Castillo, con CIP N° 161190.



Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, compitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2019-MDBSH, de fecha 29 de marzo del 2019, se aceptó la renuncia y dar por concluido la designación al ING. CIVIL ALFREDO NIEVES DEL CASTILLO, al cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el 29 de marzo del 2019.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2019-MDBSH, de fecha 01 de abril del 2019, se designa a la **ING. CIVIL GREICY BONNIE AZABACHE GARCIA**, para ejercer el cargo de Confianza como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural



Que, en mérito de lo expuesto se hace necesario la designación al nuevo Inspector de la Obra: "Reparación De Bloque De Infraestructura; En El(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín", a la **ING. CIVIL GREICY BONNIE AZABACHE GARCIA**.



Estando a las facultades conferidas por el Art. 6° y 20° Inc.6) de La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha como Inspector de Obra: "Reparación De Bloque De Infraestructura; En El(La) IE 1156 - La Banda De Shilcayo En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín", a la Ing. Civil Greicy Bonnie Azabache García, con CIP N° 155708, por todo el periodo de ejecución de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
GM
AL
GDUR
GAF
OPPR
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE